



EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
2019-0357

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Ingresa el proceso al Despacho con solicitud de corrección del oficio No. 1917 del 28 de octubre de 2020, dirigido a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta lo dicho en el escrito se procedió por el Juzgado a verificar la información que registra en el expediente, evidenciando que desde la presentación de la demanda Verbal de Rendición de Cuentas que dio origen a este trámite se señala que la señora CRISTINA ARCINIEGAS FUENTES se identifica con la C.C. No.63.353.206, datos que se transcribieron en el oficio No. 1917.

Por tal razón no puede el demandante pretender que este Juzgado corrija una falla inexistente alegando que se trata de un error involuntario, pues como se dijo anteriormente, tanto el oficio como el auto que lo originó contienen la información exacta que reposa en el proceso, en consecuencia, no se accede a la solicitud presentada por el memorialista, por cuanto fue a esa persona, con tal número de identificación a quien se demandó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 61 QUE SE
FIJO EL DÍA: 26 DE ABRIL DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
CODIGO JUZGADO 680014003014
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

**6c9eeeba69a9e458437d29c43675d6c9b864526e28ff7b36f4c80704bdfd7
7d**

Documento generado en 23/04/2021 02:11:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**